

EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes... 1 peseta.
Fuera, trimestre... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 848.
Miércoles 28 de Junio de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería
de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

INDICADOR OFICIAL
de los

CAMINOS DE HIERRO.

Se vende á 50 céntimos de peseta
ejemplar en la imprenta de este DIARIO.

IMPORTANTE

PARA EL COMERCIO Y EL PÚBLICO.

En la fábrica de cerillas afueras
del Mercado, se vende cerilla á gra-
nel fina y basta, dispuesta en cajas
de libra, medi, cuarteron y dos on-
zas, con cajitas dentro de aquellas
para poder rellenar.

Los precios son sumamente ba-
ratos y la economía que se encuen-
tra en esta forma es bien conocida.
Comprar y os convencereis.

En el mismo establecimiento se
necesitan mujeres aprendices asegu-
rándolas buenos jornales.

9—15

FELINO F. VILLARÁN,

Agente de Negocios

Se encarga de la conversion de
los titulos del 3 por 100, obliga-
ciones del Estado por ferro-carriles
y especiales de Alar á Santander á
la nueva deuda del 4 por ciento,
y de cuantos asuntos le confien los
Ayuntamientos y particulares.

14 Herreros 14

PALENCIA.

4

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE MADRID.

Madrid 17 de Junio de 1882.

Sr. Director de EL DIARIO DE
PALENCIA.

Muy señor mio: En cumpli-
miento del acuerdo de la Liga de

Contribuyentes, remito á Vd. el
adjunto documento y le ruego se
ocupe de él en su ilustrado periódico,
en interés de la gran masa del país.

Anticipole las gracias y me
ofreco de Vd. atento y seguro
servidor.

El Secretario,

Antonio Rodó y Casanova.

La Liga de Contribuyentes de
Madrid, en Junta general extraor-
dinaria celebrada el dia 10 del
corriente, ha acordado por una-
nidad la publicacion y circula-
cion del siguiente documento:

«La Liga de Contribuyentes de
Madrid, no sólo en su propio
nombre, sino con la expresa re-
presentacion de la inmensa mayoría
de las Ligas y Sociedades análo-
gas que existen en España, vió
al Presidente del Consejo de Mi-
nistros, al constituirse el actual
Gobierno, exponiéndole claramente
las aspiraciones de las clases
que representa acerca del presu-
puesto.

Así que fueron conocidos los
numerosos proyectos del actual
Ministro de Hacienda, la Liga tuvo
la entereza de acercarse, con idéntica
representacion que la vez
primera, al Sr. Sagasta para ma-
nifestarle que habia visto defrau-
dadas las esperanzas que su be-
névola acogida la habia hecho
concebir, y que la marcha eco-

nómica del Gobierno, lejos de
satisfacer las aspiraciones del con-
tribuyente, habia causado en él
profundo disgusto, porque se habia
desaprovechado para hacer eco-
nomías la venturosa ocasion que
ha ofrecido el ahorro de 68 mi-
llones de pesetas en el servicio de
la Deuda pública, y no se habian
disminuido, antes al contrario, se
habian aumentado en cantidad y
por diversos modos las cargas
públicas.

No satisfecha con esto la Liga
de Madrid, dirigió en 12 de Abril
último una carta á todos los Di-
putados y Senadores por la pro-
vincia (carta que, circulada á
todas las Ligas y Sociedades aná-
logas de España, ha sido á la
vez remitida por ellas á muchos
Senadores y Diputados), en que
les exponia sus quejas y aspi-
raciones.

La Liga entiende que despues
de estos actos, ni el Gobierno ni
las Cámaras pueden alegar igno-
rancia respecto al espíritu de las
clases que sostienen las cargas
del Estado.

Dada la tendencia general de
nuestra Administracion, la Liga
no ha experimentado sorpresa al
ver que el Ministro, para hacer
efectivo el impuesto del timbre,
haya dictado los decretos de 11
del último Mayo, publicados en
la Gaceta de 12 de dicho mes.
Y como estos decretos, que han

causado justificada alarma á una
determinada clase de contribuyen-
tes, se hallan, desgraciadamente,
en armonía con prácticas invete-
radas y jurisprudencia establecida,
la Liga no abriga la esperanza
de que una exposicion más haga
volver al Ministro sobre su acuer-
do, cuando el aviso dado á tiempo
no fué oido y la queja razonada
y respetuosa no consiguió conven-
cerle.

En este estado las cosas, en-
tiende la Liga que no debe pedir
aquello que, aún siendo justo,
conveniente y necesario, abriga
la conviccion de que no le han
de conceder. Por esto, enfrente
de los tales investigadores, que
tienen la desgracia de llevar el
desasosiego al contribuyente de
buena fé y sembrar la inmoralidad
donde quiera que pasan; que pe-
netran en el sagrado del hogar
y de los papeles reservados del
comerciante; que evidencian una
vez más la pequeñez de los re-
cursos con que cuenta la Admi-
nistracion española para ejercitar
su accion; que con diferentes nom-
bres, con mayores emolumentos
y facultades, se hallan convertidos
en Cuerpo llamado de Inspectores
para la Estadística, manteniendo
á su lado los Visitadores especiales
de la renta, los Inspectores del
subsidió y los Liquidadores del
impuesto, para que juntos caigan
sobre el contribuyente; que res-

—160—

no se hubiese llevado mi ropa, iria á dar una
vuelta por el jardin.

—Y yo tambien; pero estoy condenado á la
misma desnudez hasta mañana por la mañana.

—Pero no sospechas de nadie?...

—Es preciso llamar, y nos volverán á hacer
las camas.

Los dos amigos quisieron llamar; pero los
tiradores de las campanillas estaban cortados.

—Voy á envolverme en la bata y á acostarme
sobre la cama.

—Yo tambien voy á ver si puedo dormir.

—Qué has hecho de los conejos.

—Los he soltado por el corredor.

—Buenas noches.

—Buenas noches.

—157—

—Ese pobre Mr. Hervilly, á pesar de lo mal
que se ha portado con nosotros, me daba lástima,
tan confuso y conmovido estaba. Era como ese
dia que yo decia á Mr. de*** ya sabes... esas
cosas que te he contado. Pero debo decirte, que
no apruebo nada de tus principios relativamente
al casamiento.

—Ni yo tampoco, tia.

—Entonces...

—Ya sé lo que vá Vd. á decirme, tia; pero
por Dios, evítame Vd. cuestiones, á las que no
podria responder, al menos por ahora.

Teodorina vino á anunciar, que Angela puede
hacer á Mr. de Horrberg la última visita que
ha solicitado. Las tres bajaron al subterráneo,
donde encontraron á Enrique de Horrberg en la
misma situacion que el dia de la primera visita

—Y qué! encantadora Angela, exclamó á qué
debo la dicha de ver á Vd. en mi calabozo?

—Caballero, dijo Angela, lo he pensado bien:
la razon ha venido á disipar la embriaguez que
sus palabras de Vd. habian producido en mi ce-
rebro; he cambiado de idea, ya no quiero con-
sultar á Vd. sobre un asunto, en que el orgullo
impone á Vd. de ant-mano la respuesta. Vivirá
Vd., Enrique; he querido despedirme, porque desde
este dia, seremos completamente estraños el uno

pecto al sello ó timbre, verifican una visita general retrospectiva, nada ménos que hasta el período de quince años; enfrente de todo esto, no entiendo la Liga que está en el caso de hacer una exposicion á las Córtes, pues al aprobar las leyes de Hacienda han sentado las bases de estos decretos; ni al Gobierno, pues, ha autorizado su publicacion; ni al Ministro de Hacienda, pues ha vaciado en ellos su pensamiento, realizando su bello ideal de crear administracion y más administracion, es decir, empleados y más empleados que vigilen, fiscalicen, registren, castiguen, cobren y apremien...al contribuyente.

Lo único que puede y debe hacer la Liga, es protestar de un modo solemne ante el país: con lo cual, al par que justificará su prevision al realizar los actos cerca de los poderes públicos de que antes se ha hecho mérito, indicará á los representantes de la nacion, al Gobierno y al Ministro de Hacienda, lo que conviene hacer con urgencia para dar justa satisfaccion á clases tan importantes cuanto gravemente lastimadas.

En consecuencia, la Liga de Contribuyentes de Madrid declara:

I.

Que ha visto con sentimiento que, lejos de suprimirse esos funcionarios conocidos con el nombre de «Investigadores», cuya impopularidad é ineficacia no nace de los mayores ó menores emolumentos que tengan ni de sus condiciones personales, sino de la naturaleza de su funcion, se multipliquen y se organicen en cuerpo de funcionarios públicos con grande aumento para el presupuesto de gastos;

II.

Que la causa profundo disgusto

el observar que no solo se mantienen las visitas de inspeccion, incompatibles con la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y con la dignidad del ciudadano, siempre herida por la intrusion de los funcionarios públicos en su vida íntima, sino que se imprime á ésta mayor impulso;

III.

Que, dada la diversidad de leyes y disposiciones administrativas en vigor durante los últimos 15 años, así respecto de la cuantía del sello y documentos que deben tenerlo como respecto de las penalidades que por su emision se imponian, será punto ménos que imposible cumplir con estricta justicia el objeto de la visita, siendo además muy discutible el que ese período de 15 años «en consonancia con las novísimas disposiciones legales en materia de prescripcion administrativa» (segun dice el decreto), pueda aplicarse con arreglo á la ley, á ménos de darle efectos retroactivos; opinando además que este plazo prolongadísimo que se ha de aplicar principalmente al comercio, está en abierta contradiccion con los períodos de prescripcion de las leyes mercantiles, con la tendencia general que sobre ese punto domina hoy en las modernas codificaciones, y hasta con el proyecto de Código de comercio presentado al Senado en estos dias por el actual Ministro de Gracia y Justicia;

IV.

Que, respecto al derecho de los funcionarios á ejercer la visita sin mas que un simple aviso en los periódicos oficiales (segun con mayor rigor aún que en la anterior Instruccion de 31 de Diciembre de 1869 se establece en la novísima ley de 31 de Diembre último), hállese en contradiccion

palmaria con la Ley de 19 de Julio de 1869 y la instruccion de 10 de Diciembre del propio año, por las cuales, armonizando los preceptos de la Constitucion con los procedimientos administrativos, se establece (artículo 4 y 5) para persecucion del contrabando y defraudacion y para la cobranza de los débitos declarados, al necesidad de autorizacion judicial á fin de poder entrar en el domicilio de un ciudadano;

Además; la Liga no puede menos de llamar la atencion del país acerca del hecho de autorizar hoy el Ministro de Hacienda lo que en el año 1851 estaba prohibido por la Instruccion de 1.º de Octubre referente al Decreto sobre papel sellado de 8 de Agosto de 1851 que decia terminantemente: «los libros de comercio no podrán ser objeto de visita, sino en el caso de hallarse bajo la inspeccion de los Tribunales», cuya disposicion (al contrario de lo que sucede con los decretos del actual ministro de Hacienda) está en armonia no solo con los buenos principios de derecho, sino con los artículos 49 y 50 del Código de Comercio vigente, que prohíbe tambien hacer pesquisas de oficio por Tribunal ni autoridad alguna más que en los casos y con las precauciones que él mismo determina y hasta con el art. 44 del proyecto de Código de Comercio que acaba de presentar en el Senado el Ministro de Gracia y Justicia;

V.

Y respecto al período de los quince años á que se extiende la visita, declara: que se halla en contradiccion: 1.º con lo que disponia el art. 19 de la Ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870, que dice así: «Todo crédito cuyo reconocimiento y liquidacion no se haya solicitado con la pre-

»sentacion de sus documentos justificativos dentro de los cinco años siguientes á la conclusion del servicio de que procede quedará prescrito»; y 2.º con el artículo 13 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, con las modificaciones del Real decreto de 25 Agosto de 1871, que dice así: «Deja de ser exigible al contribuyente toda cuota cuyo pago no haya sido reclamado en el espacio de dos años, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona encargada de la cobranza.» Cuya disposicion se hallaba robustecida por las reales órdenes de 30 de Julio y 8 de Agosto de 1877 en que se afirma una vez más «que con arreglo al art. 58 del real decreto de 23 de Mayo de 1845 é Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, deja de ser exigible al contribuyente toda cuota cuyo pago no haya sido reclamado en el término de dos años».

VI.

Por fin, la Liga declara que ya es hora de que los Gobiernos comprendan deben buscar su fuerza en el país contribuyente: y que si bien deben velar porque la riqueza imponible no se oculte y las leyes referentes al impuesto se cumplan, no deben buscar este fin armándose contra las clases contribuyentes como enemigos y ejerciendo contra ellas actos de autoridad, actos que ni para perseguir un delito pueden verificarse sin auto judicial, sino procurando armonizar los intereses de la Administracion con los de las clases que sostienen las cargas del Estado, persiguiendo y castigando al defraudador por medios de que nos dan ejemplo otras naciones, sin humillar á ninguna clase ni hacer antipática la Administracion y sus agentes.

La Liga de Madrid apela á las

al otro. Nuevos é imperiosos deberes nos van á separar para todo el tiempo que debamos pasar en la tierra.

—Pues qué! señorita...

—No me interrumpa Vd., mi resolucion es inmutable; mañana á media noche me caso con Mr. Octavio de Hervilly. Una hora antes le habré visto salir á Vd. libre del castillo.

—Angela! Angela! exclamó de Horrberg, piensa Vd. que... Pues bien! si... pero ese fatal sacrificio no se cumplirá. Me dejaré echar del castillo, pero me volverán á ver cuando sea necesario!

—Adios, Enrique, dijo Angela.

—Yo no me despido, querida Angela, porque mi muerte sola nos separará.

Angela le tendió la mano, que cubrió de besos. Luego salió del subterráneo con Teodorina y su tía Eudisia.

Octavio y Enrique dormian en dos cuartos contiguos: los dos jóvenes acompañaron al padre de Angela á su habitacion despues de haberle hecho la tertulia en el comedor, donde habian arreglado todos los sucesos del dia siguiente, y llegaron al corredor donde estaban sus cuartos. Habaron algunas palabras y se acostaron. Al

cabo de algunos instantes, Octavio golpeó el tabique, y dijo:

—Enrique, duermes!

—No por cierto, no duermo, y desafio á cualquiera á dormir en mi lugar.

—Pues qué! tambien á ti te pasa algo!

—No sé lo que hay en esta maldita cama, sufro una picazon horrible.

—Y yo, respondió Enrique, al través del tabique, he encontrado en la mia dos conejos.

—Cómo! dos conejos?

—Sí, y te confieso que he tenido un miedo terrible cuando los he sentido.

—Yo voy á levantarme no puedo sufrir esto.

—Ya comprenderas que no es posible estar en la cama con semejentes compañeros. Quién diablos habrá inventado esta broma?

—Ponte á la ventana, Octavio, yo haré lo mismo y hablaremos sin necesidad de gritar.

Enrique se dirigió á la ventana, cubierto con su bata; pero cada uno de sus pasos producía una esplosion... Su cuarto estaba sembrado de bolas fulminantes. Llegado á la ventana, dió parte á Octavio de lo que le habia sucedido. Octavio se admiró tanto menos, cuanto que habia atravesado igual fuego de artificio para llegar á la ventana.

—Qué vamos á hacer? Si el ayuda de cámara

demás Ligas y Sociedades análogas, esperando que unan sus esfuerzos en pró de la defensa común y excita á la prensa, sin distincion de partidos, á hacer una vigorosa campaña en el indicado sentido.

Por la Liga de Contribuyentes el Presidente, El Marqués de Riscal.—El Secretario, Antonio Rodó y Casanova.

Crónica General.

El sábado se recibió en este Gobierno civil y la Alcaldía de Zamora el siguiente despacho telegráfico:

«Presidente del Consejo de Ministros al Gobernador y Alcalde.

Tengo el gusto de manifestarle que hoy ha sancionado S. M. la Ley del ferrocarril de Malpartida á Astorga pasando por esa capital.»

La suspension de la visita del impuesto del timbre decretada en 11 de Mayo último será de dos meses, á contar en cada provincia desde que se publicó en el *Boletín Oficial* respectivo, estendiéndose á igual período de tiempo los beneficios concedidos en aquella fecha á los contraventores de los preceptos legales y reglamentarios porque se ha regido la renta del sello y timbre del Estado, y hoy se rige el impuesto del timbre.

Crónica Provincial.

Dice *El Norte de Castilla* que ha sido trasladado al Juzgado de primera instancia de esta capital, D. Julian Cernuda que servía el de Oviedo.

Han sido nombrados por oposicion catedráticos auxiliares de letras del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia, D. Guillermo Nuñez, y D. Pedro Muñoz.

Varias personas nos ruegan hagamos pública la falta de no haber á la venta en esta capital sellos móviles de setenta y cinco céntimos de peseta.

Dice *La Libertad* de Valladolid: «Los diputados de la provincia de Palencia merecen bien de sus

representados por su extremada laboriosidad en el asunto del ferrocarril económico del interior de aquella provincia, que ha de hacer cambiar por completo el estado de abatimiento en que hoy se encuentra en el de animacion y vida. Asi debe de obrarse siempre ante las mejoras de los pueblos.»

Como palentinos agradecemos al colega democrático vallisoletano el justo elogio que hace de los Diputados de esta provincia pues es una verdad incuestionable que hasta la fecha, vienen prescindiendo de las diversas ideas políticas que sustentan, aunando sus esfuerzos y gestiones en bien de esta provincia que sabrá agradecerlo.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, nuestra paisana la bella y simpática señorita é inteligente artista, Doña Julia Llorente, que hace dias obtuvo la nota de «sobresaliente» en los exámenes de sétimo y último año de piano, ha ganado el primer premio en los ejercicios de oposicion que el viernes se verificaron en la Escuela Nacional de Música y Declamacion en la asignatura de piano, por las alumnas de sétimo año discipulas del recientemente malogrado profesor Sr. Compta.

La señorita Llorente ejecutó maravillosamente la pieza de concurso y repentizó otras de una manera prodigiosa.

La *Correspondencia Militar* felicita cordialmente á nuestra simpática paisana y nosotros al par que á ella felicitamos á su familia á la cual le damos la mas completa enhorabuena.

Segun nuestras noticias parece que el célebre Conde Patricio que tantos aplausos alcanza en todos los teatros en donde se presenta, trabajará en breve en el de esta capital.

Los labradores que ya empiezan á buscar obreros para la próxima recoleccion, se quejan de la escasez de ellos en esta capital.

Por los agentes de orden público se ha dado cuenta al Señor Juez Municipal de un escándalo habido en la calle de San Francisco entre padres é hijos, llegando al

estremo de maltratar los hijos á los padres, evitando la presentacion de dichos agentes, que la reyerta tomara mayores proporciones.

Crónica Mercantil.

Arévalo 27 de Junio.

Trigo de 56 á 58 reales fanega las 94 libras.

Centeno de 30 á 31.

Cebada de 32 á 34.

Algarroba de 26 á 28.

Garbanzos de 130 á 180.

El Corresponsal.

Mansilla de las Mulas (Leon)

20 de Junio.

Trigo de 57 á 60 rs. fanega de 92 libras.

Cebada de 30 á 32.

Centeno de 35 á 37.

Avena de 24 á 26.

Garbanzos de 100 á 130.

Titos de 39 á 42.

Linaza de 68 á 70.

Alubias de 60 á 63

Patatas de 3 á 4 rs. arroba.

Carnes de 16 á 18 cuartos libra.

Alubias redondas de 48 á 51 reales fanega.

Lanas de 55 á 60 rs. arroba.

Cueros de 16 á 18 rs. cuartos libra.

Tendencia del mercado, sostenido.

Entradas, 108 fanegas de 57 á 60

las 92 libra.

Cebada 60 de 30 á 32 la fanega.

Ventas, pocas.

Compras todo lo presentado en el mercado.

Tiempo, Bueno.

Estado de los campos, bueno.

El Corresponsal.

Leon 24 de Junio.

Trigo de 57 á 60 rs. fanega las 92 libras

Cebada de 30 á 33.

Centeno de 36 á 38.

Avena de 25 á 27.

Garbanzos de 130 á 140.

Titos de 40 á 43.

Harina de 1.ª á 25 rs. arroba.

Alubias de 58 á 60.

Patatas de 2 á 3 rs. arroba.

Carnes de 16 á 18 cuartos libra.

Vinos de 12 á 13 rs. cántara.

Lanas de 58 á 60 rs. arroba.

Cueros de 17 á 19 cts. libra.

Tendencia del mercado, firme.

Entradas, 120 fanegas de trigo.

Cebada 50.

Ventas, todo.

Compras, todo lo presentado en el mercado.

Tiempo, bueno.

Estado de los campos: Superior.

El Corresponsal.

Ciudad-Rodrigo (Salamanca) 26

Junio.

Trigo de 60 á 62 reales fanega.

Cebada de 30 á 32.

Centeno de 32 á 34.

Garbanzos á 100.

Vinos de 20 á 22 rs. cántara.

Lanas de 48 á 50 arroba.

El Corresponsal

Béjar (Salamanca) 26 de Junio

Trigo de 62 á 64 reales fanega.

Cebada de 32 á 34.

Centeno de 30 á 32.

Garbanzos á 150.

Lanas á 60 arroba.

El Corresponsal.

Salamanca 26 Junio.

Trigo de 58 á 60 reales fanega.

Cebada de 32 á 34.

Centeno de 30 á 32.

Garbanzos á 150.

Patatas á 4 rs. arroba.

Carnes á 3 libra.

Vinos de 24 á 26 reales cántara.

Cueros á 7 rs. libra.

El Corresponsal.

Alba de Tormes (Salamanca) 26

Junio.

Trigo de 59 á 60 reales fanega.

Cebada de 33 á 35.

Centeno de 32 á 33.

Garbanzos á 120.

Vinos á 19 cántara.

Lanas á 60 arroba.

El Corresponsal.

CULTOS RELIGIOSOS.

JUEVES.—S. Pedro y S. Pablo, apóstoles.

En la S. I. Catedral será la Misa solemne á las nueve y cuarto y predicará el Sr. D. ANTONIO AGUADO

En la Compañía hay Comunion general á las seis y media; á las diez Misa cantada y sermon que predicará el SEÑOR CURA PARROCO y exposicion del Smo. Sacramento hasta las cinco de la tarde, que será la Visita de altares á la que asistirá la capilla de música de la S. I. Catedral.

FERRO-CARRILES.

LINEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.					HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.				
Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.	Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Lineas del Noroeste.	6 7 m.	Norte.	Correo.	Madrid.	Lineas del Noroeste.	6 12 m.	Norte.
Express.	Madrid.	Santander.	8 16 m.	Id.	Express.	Madrid.	Santander.	8 21 m.	Id.
Mixto.	Madrid.	Santander.	8 21 n.	Id.	Mixto.	Madrid.	Santander.	8 26 n.	Id.
Correo.	Lineas del Noroeste.	Madrid.	» »	Noroeste.	Correo.	Lineas del Noroeste.	Madrid.	9 20 n.	Noroeste.
Express.	Santander.	Madrid.	6 15 t.	Norte.	Express.	Santander.	Madrid.	6 18 t.	Norte.
Mixto.	Santander.	Madrid.	6 28 m.	Id.	Mixto.	Santander.	Madrid.	6 38 m.	Id.

OBSERVACIONES.

Los Express-Correo que llegan á las 8'16 de la mañana y á las 6'15 de la tarde sólo admiten viajeros de 1.ª y 2.ª clase.

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Ponferrada y Busdongo llega á Palencia á las 8,30 noche y de Leon á las 11,35 m. || De Palencia para Ponferrada y Busdongo á las 6'45 m. y á Leon á las 3,20 tarde.

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 6 de la mañana á 6 de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
(Antes de A. Lopez y Compañia.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacifico.

Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21. Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Emision de Obligaciones de á 250 pesetas cada una con 5 por 100 de interés anual y opcion á los premios extraordinarios que mediante sorteos anuales tendrán lugar hasta su amortizacion.

Estas obligaciones cuyo desembolso es de 25 pesetas cada semestre aseguran una colocacion en extremo beneficiosa al capital puesto que á mas de un interés fijo de cinco por ciento anual, pueden dar margen á crearse una fortuna obteniendo alguno de los grandes premios.

Destinado el importe de esta emision á la realizacion de importantes obras de reconocida utilidad á la par que garantizan el capital desembolsado contribuyen al acrecentamiento de la riqueza pública.

Para prospectos y detalles dirigirse en esta capital á D. Federico del Barrio, calle Mayor, núm. 137 principal

ORDÁS
Sastre Madrileño

Y

Profesor de Corte,

Calle Mayor, núm. 22,

(Frente á las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el corte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, Sastrería del Madrileño, frente á las Monjas Agustinas. Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

LA MEJOR CASA DE ESPAÑA.
Gran Bazar de ropas hechas.

ESPECIALIDAD EN EL CORTE
81, Mayor, 81.

El representante de esta respetable casa de Madrid, acaba de recibir un gran surtido de prendas confeccionadas a la última novedad de Paris.

Trajes de pura lana á 90, 100 y 120 rs. uno.

Trajes de hilo en varios dibujos á 80, 90 y 100 rs. uno.

Trajes de tricot superior á 180, 200, 300 y 400 rs. uno.

Trajes de castor á id. id. id.

Trajes de paten en dibujos, novedad á 240 y 300 rs. uno.

Trajes de id. en id. á 120, 140 160 y 180 rs. uno.

Gabanes de lana pura con forro de satin, color precioso á 100, 120 y 160 rs. uno.

No confundirse: 81, Mayor, 81,

El Madrileño. 31 Julio.

LA IMPERIAL.

Cestilla, 13.

GRANDE SURTIDO

de Galletas finas inglesas en cajitas de medio kilo apropiado para viaje, cerveza inglesa. Legitima Paliata, jarabes higiénicos y refrescantes, Napolitanas para viage en cajitas de una docena, á 2 reales caja,

13, CESTILLA, 13.

CASA ESPECIAL

EN

Confeccion de Ropas

DE

RICO Y RAFAEL,
MAYOR 71.

En esta casa se han recibido nuevas remesas de géneros de verano, á fin de poder atender á los encargos que tan numerosa clientela nos han confiado, de quienes quedamos altamente agradecidos. Si la exactitud, economia, y la celeridad con que se efectuan nuestros encargos, nos ha valido la confianza de todos nuestros parroquianos, haremos siempre todos nuestros esfuerzos para merecer dicha confianza, proporcionando todas las ventajas posibles á nuestra inmensa clientela.

Trajes todo lana, colores novedad hechos á la medida, á 90 rs.

De lanas torzales, gergas y tricots á 6, 8 y 10 duros.

Gabanes forrados desde 90 rs.

Telas de algodón dibujos imitacion á las lanillas á 40, 60 y 80 rs. traje.

Se responde del corte, confeccion prontitud y economia, pues en 24 horas se hace un traje de pura lana, y solo cuesta 90 rs. en la casa de Rico y Rafael, calle Mayor núm. 71.



«LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.»

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1.—(Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS.

Capital social. 48.000.000 de reales efectivos.
Reservas. 27.000.000 id id

Total. 75.000.000 de Rvon. efectivos.

Primas á cobrar reales Rvon.—79.319.768'47 céntimos.

Esta gran Compañia Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas con la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: cosechas en pié y en la era: los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio; así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble, ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales, etc., etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al

Subdirector de la Compañia en Palencia

DON JOSÉ GRAJAL RUIZ,
Calle Mayor Antigua, núm. 154.

PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES

Paris, rue d'Argout, 35

EXPOSICION DE 1878—MEDALLA DE ORO



PASTA DENTIFRICA GLYCÉRINA

Preparacion de Eug. DEVERS, Laureado de Farmacia

El unico dentifrico que reúne a una calidad exepcional una baratura sin precedente.

El que la emplee una vez la adoptará para siempre.

DEPOSITO EN TODAS LAS PERFUMERIAS DE ESPAÑA

TESORO DE LA BOCA.

El mas superior de todos los dentifricos conocidos segun testimonio de infinitas personas cuyos certificados publica diariamente la prensa de Madrid y provincias.

Usado como preservativo de las enfermedades de la boca, dura un frasco 4 meses.

Para los dolores de muelas no tiene rival

Usase con preferencia por las Reales Personas y con gran éxito. En todos los pueblos de España á 6 reales frasco. Su autor, Velazquez, farmacéutico, Medina del Campo. En Palencia Fuentes.

BAÑOS DE ONTANEDA.

Se hace constar que en el establecimiento de Baños sulfurosos de Ontaneda cuyas aguas fueron premiadas en la última exposicion internacional de Paris, así como tambien en la Balneologica de Francfort, cuya preciosa medalla y diploma han sido remitidos á los propietarios de este establecimiento por conducto de la Direccion General de Sanidad, no han sufrido alteracion los precios de las antiguas tarifas del balneario, ni de la fonda aunque su nuevo arrendatario D. Alejandro M Sanjulian no ha omitido ni omitirá sacrificio alguno para el mejor servicio al público, en ambos departamentos que tiene á su cargo. l. m. j. 7 s.

TÓNICO-GENITALES.

Celebres pildoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39 Madrid.

PORTAL Y ALMACENES EN RENTA.

Se arrienda un portal y almacenes, Mayor principal, 143.

La persona á quien convenga su adquisicion puede tratar con D. Prudencio Pelaez que vive en la misma casa.

26

VENTA DE CASA.

El Domingo 25 del corriente y en la notaria de D. Darío Cosío, á las once de la mañana, se vende en suabasta la casa sita en esta ciudad, calle de la Plata número 9, de los herederos de Eustaquio Morrondo. 6—7

ANUNCIO.

El acreditado establecimiento de aguas Bicarbonatadas Sódico-Nitrogenadas de Nancraes de la Oca, se abrirá el 12 de Junio hasta el 15 de Setiembre, en donde desaparecen las enfermedades del estómago y orina, radicalmente. 18